

ORDENANZA Nº 37/11.-

Crespo – E.Ríos, 02 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con fecha 28 de Septiembre de 2011 por parte de la Sr. Erna A. Kriger de Iturzaeta, L.E. 2.367.169, con domicilio en calle Carbó Nº 263 de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una reducción en las tasas municipales que gravan el inmueble de su propiedad.-

Que el Sr. Raúl Alberto Iturzaeta esposo de la peticionante, ambos jubilados, padece de una enfermedad denominada EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica) y con síntomas de Apnea del Sueño, por lo que mensualmente hacen frente al pago de costosos medicamentos y estudios médicos.

Que los ahorros logrados estaban depositados en la firma Miguel Waigel y Cía. S.A. y debido a la posibilidad cierta de quiebra judicial, se vieron impedidos de acceder a los mismos para ser utilizados en el pago de tasas.

Que está en vigencia el Decreto Nº 187/09 que establece un Régimen de Facilidad de Pago en doce (12) cuotas, y esta contribuyente solo adeuda a la fecha, una cuota.

Que analizado el caso y teniendo en cuenta la situación de la contribuyente y los antecedentes existentes en situaciones similares, este Cuerpo Legislativo ha decidido otorgar a la solicitante una extensión en el plazo del Régimen de Facilidad de Pago vigente, en virtud de la voluntad de pago manifestada por la misma.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Sra. Erna A. Kriger de Iturzaeta, L.E. Nº 2.367.169, con domicilio en calle Carbó Nº 263 de la Ciudad de Crespo, una extensión en el plan de pago fijado por Decreto Nº 187/09, quedando las cuotas restantes desdobladas, en hasta dieciséis (16) cuotas mensuales y consecutivas, para cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Dispónese un plazo de treinta (30) días para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-